ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
12 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1570 /
LA LIGUA, 11 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30/11/2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°1543/2025 designa Administrador Municipal Suplente.
- Decreto de Alcaldía N°959/2025, que aprueba programa Municipal "Cierre Periodo Estival 2025, sector Costero.
- Memorándum 24/2025. Dideco.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo Municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, el artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de insumos y alimentos para programa Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de insumos y alimentos para programa Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero, con un proveedor local.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Cristian Zamora Góngora"** Rut; **12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.429.540, impuestos incluidos.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ALCALDE (S)

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/ACA/ifv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
12 FEB 2025
CONTRALORIA LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

MEMORANDUM N° 24/2025

La Ligua, 11 de febrero del 2025

DE : **TERESA ARANDA PINILLA**
ENCARGADA DIDECO

A : **LUIS FARFAN VEGA**
ADQUISICIONES

ASUNTO: SOLICITA INSUMOS PARA PAILA MARINA.

Por medio del presente, se solicita la compra de insumos de alimentación (mercadería, verduras y mariscos) conforme al ítem n.°1 "Insumos para paila marina" del Programa Municipal "**Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero",** según Decreto Alcaldicio N.°959 de fecha 27 de enero de 2025.proveedor Cristian Zamora Gongora rut: 12.820.208-0 por un monto **$1.429.540. total.**

Se opta por proveedor local y de fácil accesibilidad y responsabilidad para el retiro de los productos.

A continuación, se detalla el listado de productos requeridos:

40 cajas de vino blanco 2 litros		$134.000
30 sachet de salsa de salsa tomate san remo		$12.300
8 kilos de sal venus		$3.280
500 sobres pimienta		$115.000
30 bidón de agua 102		$59.700
Sobres de orégano 2x250 g		$89.850
20 kilos de pollo ala		$99.800
20 bolsa de hondachi 2 k		$50.000
	Total	**$566.890**

4 malla de cebolla		$36.400
2 malla zanahoria		$26.000
5 caja tomate		$65.000
7 apio		$13.650
20 ajos		$5.000
15 ramos de cilandro		$16.500
5 mallas Limones		$65.000
3 sacos de papas		$23.400
	Total	**$262.650**

TAP/ssm
Distribución
ADQUISIONES
ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

3 mallas de choro		$60.000
3 mallas de almeja		$180.000
3 mallas de macha		$240.000
Mallas de choro maltón		$80.000
1 caja de surtido		$40.000
	Total	**$600.000**

Monto disponible: $1.429.540. total

Se agradece gestionar la compra a la brevedad.

Atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

TERESA ARANDA PINILLA
DIDECO
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

TAP/ssm
Distribución
ADQUISIONES
ARCHIVO

COTIZACION ALMACEN

	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40 CAJAS DE VINO BLANCO 1L	3.350	134.000
30 SACHET DE SALSA DE TOMATE San remo	410	12.300
8 KILOS DE SAL Lenos	410	3.280
500 SOBRES PIMIENTA	230	115.000
30 BIDON DE AGUA 10L	1990	59.700
~~500~~ SOBRES DE OREGANO 2 x 250g	~~260~~ ~~1480~~ 1.480	2.960
15 KILOS DE LONGANIZA	5990	89.850
20 KILO DE POLLO ALA	4.990	99.800
20 BOLSA DE HONDACHI 2K	25.000	50.000

$ 566.890

566.890
262.650
600.000
$ 1429.540 ok

COTIZACION DE MARISCOS

3 MALLAS DE CHORO	$20.000 C/U	$60.000.-
3 MALLAS DE ALMEJAS	$60.000 C/U	$180.000.-
3 MALLAS DE MACHA	$80.000 C/U	$240.000.-
2 MALLAS DE CHORO MALTON	$40.000 C/U	$80.000.-
1 CAJA DE SURTIDO	40.000 C/U	$40.000.-
TOTAL	$	600.000.-

COTIZACION VERDURAS

	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4 CEBOLLA MALLA	9.100	36400 ✓
2 ZANAHORIA MALLA	13.000	26.000
5 TOMATE CAJA	13.000	65.000
7APIO	1.950	13.650
20 AJOS	250	5.000
15 RAMO DE PEREZIL	780	11.700
15 RAMOS DE CILANDRO	1.100	16.500
LIMONES 5 MALLAS	13.000	65.000
3 SACOS DE PAPAS	7.800	23400

$ 262.650.-

DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 959

LA LIGUA, 27 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°61/2025, de fecha 23 de enero de 2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"** con el objetivo de realizar distintas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes, fomentar la actividad física, recreativa y cultural. Se llevará a cabo la muestra gastronómica Paila Marina Gigante, emplazada en la localidad de villa Huaquen sector los Molles.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2025, ya que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$4.308.070-** (Cuatro millones con trescientos ocho mil setenta pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Didoco

PPV/ACA/sbm

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
CIERRE PERIODO ESTIVAL 2025 SECTOR COSTERO

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es realizar distintas actividades que refuercen el sentido de pertenencia de los habitantes, fomentar la actividad física, recreativa y cultural de las localidades a donde se llevara a cabo dichas actividades. Tratando así de descentralizar las diferentes actividades y eventos artísticos, entregando esparcimiento pensados para toda la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a y e) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura", el Turismo, el Deporte y la Recreación" entre las cuales queda comprendida el programa anteriormente enunciado

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

En el marco del programa de Cierre Periodo Estival 2025, se llevará a cabo la muestra gastronómica **Paila Marina Gigante**, emplazada en la localidad de Villa Huaquen sector Los Molles, esta actividad busca encantar a los visitantes y vecinos de la comuna de La Ligua y sus alrededores, con la preparación y degustación de la Gran Paila Marina, a su vez contar con shows musicales y artísticos, todo en un ambiente maravilloso junto al mar. También se desarrollará durante la actividad exposiciones de productores de la comuna de La Ligua con el fin de fomentar el comercio y el turismo local.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en la localidad de Villa Huaquen de Los Molles, los días 13 y 14 de febrero 2025.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 4.308.070 (cuatro millones trescientos ocho mil setenta pesos) que estará destinado a financiar los gastos antes descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM I	Insumos para Paila Marina	$ 2.830.000
ITEM II	Imprevistos	250.000
ITEM III	Honorarios	1.228.070
TOTAL		**$ 4.308.070.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones. a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones. Sin perjuicio de lo anterior para los Items 1 se podrán efectuar giro global hasta por 15 U.T.M. a nombre de un habilitado, de los cuales deberá rendirse cuenta.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación con los siguientes departamentos municipales, DIDECO, Depto de Comunicaciones, Depto. De Operaciones, Alcaldía, Depto. De finanzas, Dirección de Seguridad Pública, Deportes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

V° UNIDAD RESPONSABLE

V° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°61/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Cierre Periodo Estival 2025 Sector Costero, a realizarse los dias 13 y 14 de febrero del año 2025, por la suma total de $4.308.070.- (Cuatro millones trescientos ocho mil setenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 23 de Enero del 2025.-

Diciembre

16 - 31. _

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

RUT 12.820.208-0

EMPRESA: GRANDE ✔ HÁBIL

Nombre de fantasía	CRISTIAN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 18-12-2025
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 130, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

12.820.208-0	Representante Legal	CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
CRISTIAN ZAMORA GONGORA	Director	conta.oficina101@gmail.com	56-33-2714998